OFI20-00121738 / IDM 12080000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 12 de junio de 2020

Doctor
NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP
Calle 40 A No. 13 - 09 Piso 6 Edificio UGI
Bogotá, D.C.
nicolas.delcastillo@aunap.gov.co
3770500
OFI20-00121738 / IDM 12080000

Asunto: EXT20-00098891 Respuesta solicitud información
Directiva Presidencial 09 de 2018- EXT20-00098891.

Respetado doctor Castillo:

En respuesta a la comunicación, en la cual solicitan el visto bueno para la contratación del: "Programa de Divulgación a las medidas de control, vigilancia, administración y fomento de los recursos pesqueros nacionales - AUNAP", les manifiesto que ninguna de las dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene la competencia para autorizar que las entidades inicien y celebren procesos de contratación.

Lo anterior en razón a que estas están sujetas a las normas de contratación pública, de manera que corresponde a cada representante legal y ordenador del gasto determinar las modalidades de contratación, adelantar el respectivo proceso, adjudicar el contrato y realizar las demás actividades inherentes a la contratación pública.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1784 de 2019 de la Presidencia de la República y en consonancia con la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, el Consejero Presidencial para las Comunicaciones debe asesorar a las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en el diseño de la estrategia general de comunicaciones, definición de objetivos, mensajes, contenidos, así como en la coordinación y evaluación de los mismos.

En ese sentido les informo que la Consejería Presidencial para las Comunicaciones, en representación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, da su visto bueno al gasto en mención, teniendo en cuenta que la inversión corresponde a la realización del programas de televisión y su posterior difusión a través de canales públicos y/o privados, cuyo objetivo es la realización, producción, emisión y divulgación de cápsulas informativas, respecto a la misionalidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, referente a medidas de administración, fomento, control y vigilancia de la pesca y la acuicultura.

Sin perjuicio de lo anterior, me permito reiterar que todas las campañas, eventos, publicaciones y asesorías en comunicaciones tienen que cumplir con los lineamientos impartidos en la Directiva Presidencial 09 de 2018, la cual incluye los parámetros de austeridad, pertinencia y eficiencia, siendo cada entidad estatal de la rama ejecutiva responsable del proceso de contratación pública que adelante, de acuerdo con las funciones y competencias que le han sido atribuidas por ley.

Recuerden enviar el plan de medios y cargar los conceptos creativos y piezas a través del aplicativo SAMI en concordancia con la Directiva Presidencial 03 de 2019.

Cordialmente,

HASSAN AMIN ABDUL NASSAR PEREZ
Consejero Presidencial para las Comunicaciones

Clave:YIEGVhMlRd